

En la Ciudad de ATARFE a 16 de marzo de 2018, el Sr. Presidente, Don NOEL LOPEZ LINARES

### DECRETO

En relación con Expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de Urgencia, y de determinación del Justiprecio de mutuo acuerdo, para la ejecución del Proyecto de Obras de Ampliación del Colector de Cullar para traslado de Residuales a Edar Los Vados (Granada). Clave Secretaria General de Medio Ambiente y Agua: A5.318.977/2111. Expediente 3/2016.

**Visto** el Decreto del Alcalde de Vegas del Genil de fecha 15 de marzo de 2018.

**Visto** el acuerdo de Asamblea del Consorcio de la Vega Sierra Elvira de fecha 27 de Agosto de 1998, por el que Vegas del Genil delega las competencias del Ciclo Integral del Agua en el Consorcio Vega Sierra Elvira .

Visto que el Consorcio no tiene la potestad expropiatoria.

**Visto** el Expediente.

### HE RESUELTO

**Primero.** – Que se inicie el procedimiento de expropiación forzosa para el proyecto de ampliación del Colector de Cullar para traslado de residuales a EDAR los Vados, en el que consta la separata de expropiaciones:

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Noel López Linares.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Fdo.: D. Prudencio Rodríguez Martínez